



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°090 -2022-A-MDM/U

Maras, 06 de junio del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

#### VISTO:

El Informe Legal N°0017-2022-MDM/OAL-JAC de la Oficina de Asesoría Legal, sobre encargatura de cargo de la Oficina de Registro Civil. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 26497 "Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil" se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo Autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas, así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo normativo, señala que para el ejercicio de sus funciones, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mantiene estrecha y permanente coordinación con las Municipalidades provinciales y distritales;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Que, mediante la Directiva DI-210-GRC/003 “Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil” aprobado con Resolución Secretarial N° 25-2016/SGEN/RENIEC, publicado el día 25 de abril de 2016, se establece los lineamientos y acciones a seguir para orientar y regular la adecuada administración y control del registro de firmas de los Registradores del Estado Civil, estableciendo la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: "(...) 6.3.1.1. Copia certificada de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). Siendo necesario que el Señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía designe al registrador civil correspondiente;

Que, con la finalidad de garantizar el servicio que brinda la Oficina de Registro Civil, es que se ha considerado necesario encargar la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Maras;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha a la Sra. **NICACIA USCAMAITA ROMERO** el cargo de Jefa de la **DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Maras, en adición a sus funciones como Registradora Civil, debiendo desempeñar el cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la designada a fin de que inicie los trámites correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N°045 -2021-A-MDM/U de fecha 16 de febrero del 2021, que resolvió designar de manera temporal al **Sr. YOHN FELIX RIOS AIRAMPO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Maras.

**ARTICULO CUARTO.- PONER** en conocimiento la presente resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a fin de que realice el registro correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la designada a fin de que inicie los trámites correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA -CUSCO

**Miguel Abal Anchari**  
DNI: 25914370  
ALCALDE

